



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2023
17:48:26 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/02/2023 15:14:43
COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Lima, 10 de febrero del 2023

No. 065-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 222-2021-EF/43, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Ministerio de Economía y Finanzas, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Ministerial N° 224-2021-EF/43, se dispuso la designación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable Consolidadora del Ministerio de Economía y Finanzas, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2022-EF/43 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo expuesto en el Acta N° 001-2023-CDS/MEF de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable, de fecha 06 de febrero de 2023, se acordó la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del citado Instructivo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, establece que el Titular de la Entidad aprueba los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, así como las actualizaciones a la programación de dicho plan;



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Isabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/02/2023
19:12:25 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO Juan
Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/02/2023 15:14:57
COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/02/2023
17:48:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/02/2023
09:12:44 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad; en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, según reporte adjunto, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Artículo 2. Disponer la presentación de la presente resolución y de la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

Regístrese y comuníquese.

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
13:20:38 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de
Administración

ACTA N° 001-2023-CDS/MEF

ACTA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PLIEGO 009: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por
BURGA BURGA Orlando
FAU 20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
12:56:05 COT
Motivo: Doy V° B°

Siendo las 09:00 horas del día 06 de febrero de 2023, a través del aplicativo “Google Meet”, se reunieron de forma virtual los miembros de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a la Resolución Ministerial N° 224-2021-EF/43, verificándose la participación de todos sus miembros, de acuerdo al siguiente detalle:

ASISTENTES:

Lic. Adm. Fanny Ysabel Vidal Vidal
Jefe de la Oficina General de Administración
(Presidente de la Comisión Central)



CPC. Elio Francisco Vega Anhuamán
Director (e) de la Oficina de Finanzas
(Integrante de la Comisión Central)

Ing. Mario Eduardo Jiménez Guerrero
Director de la Oficina de Abastecimiento
(Integrante de la Comisión Central)

Abog. Orlando Burga Burga
Asesor Legal de la Oficina General de Administración
(Integrante de la Comisión Central)



CPC. Silvio Wilder Acuña Jara
Auditor del Órgano de Control Institucional
(Veedor)

Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 10/02/2023
09:10:20 COT
Motivo: Doy V° B°

Siendo el tema a tratar el siguiente:

AGENDA:

Evaluación y Actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas.



Firmado Digitalmente por
VEGA ANHUAMAN Elio
Francisco FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
12:35:38 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Administración

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se procedió a la deliberación sobre el punto de agenda tomando en consideración lo expuesto en el Memorando N° 0034-2023-EF/52.07 que adjunta el Informe N° 0001-2023-EF/52.07, emitido por la Unidad Ejecutora 002-0047: MEF – Administración de la Deuda, en el cual se indica la necesidad de actualizar la programación del PDS, extendiendo el plazo para culminar su ejecución hasta al 30 de junio de 2023, de conformidad con los párrafos 3.5. y 4.2.3. del Instructivo para el registro, cierre, presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, aprobado por Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificado por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01.


Asimismo, corresponde que la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Ministerio de Economía y Finanzas sea aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificado por Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01.


ACUERDOS: La Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas toma los siguientes acuerdos:


1. La solicitud de actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas presentado por la Unidad Ejecutora 002-0047: MEF – Administración de la Deuda cumple con las disposiciones emitidas y plazos previstos por la Dirección General de Contabilidad Pública, ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad; asimismo, de acuerdo al nuevo cronograma de programación presentado por la Unidad Ejecutora en mención, se llevará a cabo el monitoreo y seguimiento para asegurar su estricto cumplimiento como plazo perentorio hasta el 30 de junio de 2023.
2. PROPONER al Titular de la Entidad la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 027-2022-EF/43.


Siendo las 09:30 horas del mismo día se concluyó la sesión, procediéndose a redactar la presente Acta, luego de haber sido leída fue aprobada y suscrita por los asistentes.

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
VEGA ANHUAMAN Elio
Francisco FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023 12:35:49
COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
BURGA BURGA Orlando FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023 12:55:20
COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO Mario
Eduardo FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/02/2023 13:20:51
COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
ACUNA JARA Silvio Wilder
FAU 20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
20:19:57 COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/02/2023 09:09:34
COT
Motivo: Firma Digital



Firmado Digitalmente por JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU 20131370645 soft Fecha: 09/02/2023 13:21:01 COT Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Administración

PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE (PDS) DEL PLIEGO MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (Programación actualizada)



1. Objetivo

Constituir el Instrumento estructurado, que contiene la programación, relativa a las metas definidas por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas que integra la información presentada por la Unidad Ejecutora N° 002-0047 MEF – Administración de la Deuda, la misma que comprende las acciones que permitan determinar la existencia real de activos y su correspondiente medición, en el cual se tiene por objetivo ubicar los documentos de sustento por los vencimientos que tuvieron que ser depositados por COFIDE S.A. en las cuentas corrientes en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y Banco de la Nación, que corresponden a operaciones de endeudamiento incluidas en la negociación con el Banco Exterior de España, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 229-1992-EF.

Firmado Digitalmente por BURGA BURGA Orlando FAU 20131370645 soft Fecha: 09/02/2023 12:56:15 COT Motivo: Doy V° B°



2. Identificación de cuentas Contables

Se tiene registrado en la divisionaria contable 1205.98 OTROS, montos que corresponden a operaciones de negociación aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 229-1992-EF, por el importe de S/ 709 780.69 según el siguiente detalle:

| Norma Legal | Acreedor | Deudor Original | Monto USD\$ | Monto S/. |
|-------------------|-------------------------|-----------------|-------------|-------------------|
| D.S. N° 229-92-EF | Bco. Exterior de España | COFIDE | 46,435.69 | 74,297.11 |
| D.S. N° 229-92-EF | Bco. Exterior de España | COFIDE | 447,802.24 | 716,483.58 |
| | | | | 790,780.69 |



3. Levantamiento de datos

Obtener el expediente legal por la negociación de la deuda con el Banco Exterior de España, en la cual se incluyen las obligaciones a cargo del Gobierno Nacional y de las Empresas e Instituciones Públicas, aprobada con el Decreto Supremo N° 229-1992-EF.

Asimismo, obtener los reportes en los cuales se muestra los depósitos realizados por las Entidades en cuentas bancarias en el BCRP y en el Banco de la Nación.



Firmado Digitalmente por VEGA ANHUAMAN Elio Francisco FAU 20131370645 soft Fecha: 09/02/2023 12:35:58 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO Mario Eduardo FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
13:21:04 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de
Administración

4. Análisis y evaluación

El personal de la Dirección de Administración de Deuda, Contabilidad y Estadística (DADCE) y la Dirección de Créditos (DC) de la Dirección General del Tesoro Público formarán equipos para realizar el análisis del expediente legal y los reportes de depósitos en el BCRP y el Banco de la Nación.

Remitir oficio a COFIDE S.A. solicitando la confirmación de los depósitos realizados, por las operaciones incluidas en la negociación aprobada con el Decreto Supremo N° 229-1992-EF.

Ubicar los documentos por los trámites administrativos realizados, en ejercicios anteriores, ante COFIDE S.A. por los vencimientos incluidos en la negociación aprobada con el Decreto Supremo N° 229-1992-EF.

La Comisión Funcional de la U.E.002-0047: Administración de la Deuda procede a analizar y evaluar los expedientes presentados por las áreas y/o equipos de trabajo, revisa la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas.

5. Toma de decisiones

De ubicarse la documentación de sustento por los depósitos a cargo de COFIDE S.A. se realizará la regularización contable del saldo de la divisionaria contable 1205.98 OTROS por el monto de S/ 790 780.69, de tal forma que dicho saldo ya no se muestre en los Estados Financieros de la U.E.002-0047: Administración de la Deuda, la cual forma parte del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas.

De no ubicarse los documentos de sustento y, según los informes elaborados, dado el tiempo transcurrido, se deberá realizar la rebaja del saldo de la divisionaria contable 1205.98 OTROS por el monto de S/ 790 780.69 de tal forma que dicho saldo ya no se muestre en los Estados Financieros de la U.E.002-0047: Administración de la Deuda, la cual forma parte del Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas.

6. Conservación

En la oficina de archivos de la Dirección General del Tesoro Público, registrando como referencia la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 - Aprueban modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", se archivarán las Actas emitidas por el Comité Funcional de Depuración y Sinceramiento Contable de la U.E.002-0047: Administración de la Deuda.



Firmado Digitalmente por
VEGA ANHUAMAN Elio
Francisco FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
12:36:02 COT
Motivo: Doy V° B°



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Secretaría General

Oficina General de Administración

Asimismo, los documentos administrativos dirigidos a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General de Contabilidad Pública, los Informes y otros documentos que se generen producto del análisis realizado deben ser digitalizados, cuyo dispositivo (USB) estará en custodia en la caja fuerte de la oficina de archivos de DGTP-MEF.

7. Plazos


| Actividad | Plazo de entrega |
|------------------------|-------------------|
| Levantamiento de datos | II trimestre 2023 |
| Análisis y evaluación | II trimestre 2023 |
| Toma de decisiones | II trimestre 2023 |


8. Conclusiones


Por las acciones que se realicen producto de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de ubicarse la documentación que sustente los depósitos a cargo de COFIDE S.A. se realizará la regularización contable del saldo de la divisionaria contable 1205.98 OTROS por el monto de S/ 790 780.69 según lo expuesto en el párrafo 1 del numeral 5) Toma de Decisiones, del presente documento.


Por las acciones que se realicen producto de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, de no ubicarse la documentación de sustento y, según los informes elaborados, dado el tiempo transcurrido, se deberá realizar la rebaja del saldo de la divisionaria contable 1205.98 OTROS por el monto de S/ 790 780.69 según lo expuesto en el párrafo 2 del numeral 5) Toma de Decisiones, del presente documento.

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
VEGA ANHUAMAN Elio
Francisco FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023 12:36:10
COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
BURGA BURGA Orlando FAU
20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023 12:55:35
COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO Mario
Eduardo FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/02/2023 13:21:11
COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
ACUNA JARA Silvio Wilder
FAU 20131370645 soft
Fecha: 09/02/2023
20:21:10 COT
Motivo: Firma Digital

 Ministerio de Economía y Finanzas
Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny Ysabel
FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/02/2023 09:11:14
COT
Motivo: Firma Digital

